

LOS PACTOS DEL 66'



El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP):

Es un tratado internacional adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966. Entró en vigor el 3 de enero de 1976.

Prevé 53 artículos y reconoce los derechos conocidos como Derechos Humanos de Primera Generación, como son:

el derecho a la vida, la libertad, la integridad, la igualdad, legalidad y seguridad jurídica, la protección de las minorías, entre otros, así como los compromisos que tienen los Estados Miembro para proteger estos derechos.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)

Al igual que el PIDCP, es un tratado internacional adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966. Entró en vigor el 3 de enero de 1976.

Prevé 31 artículos y reconoce los así llamados Derechos Humanos de Segunda Generación, como lo son:

el derecho al trabajo, la seguridad social, la familia, el derecho a un nivel de vida adecuado, a la salud, la educación y la cultura, así como los derechos de las niñas, niños y adolescentes, entre otros.

También establece los compromisos de los Estados con estos derechos.

